

República Bolivariana de Penezuela

Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda

Rector (a)

Msc. Rubén U, Perozo Martín

Hace constar que la ciudadano(a)

Perez Aguilar Herilyn Ornella

, ha cumplido con todos los 19020973 Titular de la Cédula de Identidad Nº requisitos académicos, legales y reglamentarios correspondientes a los estudios de

Medicina

Porlo cual, en nombre de la República y porautoridad de la Cey, le confiere

el título de

Medico Cirujano

Reconózcansele, en toda la República los derechos que otorgan las leyes y tómese razón de este Diploma en los registros de la Institución.

Firmado y sellado, en la sede de la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda. Coro, Estado Falcón, Menezuela a les nueve días del mes de Mayo de 2019

Dra. Milagros García

Oficina Principal del Registro del Estado Falcon Coro. 22 de 6 ago de 2019 Anos. 209 11/60 Elpresente Citulo quedó registrado bajo el 3º4 del **Principal** y duplicado que se lleva en esta Dadia durante el & trimestre del corriente ano. En Libro Especial se inutilizaron timbres por valor de 25. Tomo 10

Secretario (a)
Msc. Francisco Láza.

Quedo inscrito en el folio No

del libro respectivo

400049440

381 Perez Aguilar Herilyn Ornella FOLIO 48911



Número de RVP: 19020973440262378

Número de trámite: 6c804507-4b4e-4433-83a7-a0ed31a86614

LEGALIZACIÓN DE TÍTULO UNIVERSITARIO

Nombres y Apellidos:

Herilyn Ornella Perez Aguilar

Cédula de Identidad:

19.020.973

Titulo obtenido:

Médico Cirujano

Año de grado:

2019

Cludad:

Coro

Estado:

Falcon

Universidad que otorga el Título: Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda

Legalización de firma:

Aprobado

Autoridad Firmante por la Institución de Educación Superior:

Rubén Perozo Martin

El presente certificado, es una constancia de la autenticidad de la firma registrada en el diploma presentado por el ciudadano ante la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en el Perú. quien ha cursado estudios en universidades debidamente registradas ante el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología; y el cual ha sido validado a través de los registros públicos de las instituciones de educación superior acreditadas en la República Bolivariana de Venezuela. En ningún caso este certificado sustituye el título proplamente, ni se constituye en un certificado o acreditación de titulación. Su validez requiere de la presentación del título físico original o certificado electrónico, de aplicar, emitido por la institución en donde ha cursado estudios el ciudadano(a).

En Lima, a los 25 días del mes de Enero de 2021. AÑOS 211º DE LA INDEPENDENCIA Y 162º DE LA FEDERACIÓN

Trámite admitido por: Natalie Rafaela Blancas Chauca Certificado por: CARLOS E. SCULL RAYGADA

Tasa de trámite: Exonerado HMT

Embajador de la República Bolivariana de Venezuela | Perú Firma Autorizada Según acreditación N° 20195919



LEGALIZACIÓN

- 1. País / Country República del Perú
 - El presente documento público / This public document
- 2. ha sido firmado por / has been signed by CARLOS EDUARDO
- 3. quien actua en calidad de l'acting in the capacity
- 4 y está revestido del sello cumbre de / bears the seal / stamp
 of EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLÍVARIANA DE
 VENEZUELA

Certificado L'Certified

- 5. en / at SEDE CENTRAL LIMASE | 1/1/2021
- 7. por / by Ministerio de Relaciones Extenores
- 8. bajo el número / Nº MRE9421621029562050129
- 9. Sello/timbre / Seal/stamp

10. Firma / Signature

MUNISHARIO DE IDELACIONES

DECEMBER OF THE PROPERTY OF TH



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Legalization only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Legalization does not certify the content of the document. Esta Legalization do to the content of the document. Esta Legalization are to the content of the document. Esta Legalization no certifica el contento del documento.

MRF: F0954433